



Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación

DESISTE QUEJA.-

EXCMA. CORTE:

CLAUDIO O. MORONI, en mi carácter de Superintendente de Seguros de la Nación, Decreto PEN N° 218/2002, con domicilio legal en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION ~~CA/AGROSALTA~~ COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, S/ORGANISMOS EXTERNOS S/RECURSO DE HECHO", Causa S:82/03, a V.E. me presentó y muy respetuosamente digo:

Que atento las instancias en trámite por ante la Sala C de la Excma. Cámara Comercial, es del caso privilegiar la inmediata resolución de las cuestiones de fondo relativas a los presentes actuados, por lo que vengo a desistir del recurso de queja deducido ante V.E. respecto del decisorio por el cual se rechazara el recurso extraordinario articulado por esta Superintendencia de Seguros de la Nación contra la sentencia del dicho Tribunal de fecha 14-6-2002.

Tener presente lo expuesto,
SERA JUSTICIA.-



[Handwritten signature]
CORA P. SMOLIANSKI
ABOGADA
7-14 - E. 252 (C.S.138)

[Handwritten signature]
CLAUDIO O. MORONI
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
JEFATURA DE LEGISLACIÓN
L. 1110
L. 1111
L. 1112
L. 1113
L. 1114
L. 1115
L. 1116
L. 1117
L. 1118
L. 1119
L. 1120

210

Certifico que el presente es copia fiel de
original que tengo a la vista doy fe.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
JEFATURA DE LEGISLACIÓN
L. 1110
L. 1111
L. 1112
L. 1113
L. 1114
L. 1115
L. 1116
L. 1117
L. 1118
L. 1119
L. 1120
211